

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2141 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1687 de fecha 29.10.08 que autoriza Licitación ID N° 3662-11029-LE08 y adjudica Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Alumbrado, Comuna de Requinoa", al Sr. Francisco Reale Bustamante, Cédula de Identidad N° 7.454.231-k, por un monto mensual de \$ 1.500.000 iva incluido, por un período de un año, a contar del 01.11.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1761 de fecha 13.11.2008 que aprueba contrato de fecha 03.11.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Francisco reale Bustamante , para la ejecución del "Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", por un monto mensual de \$ 1.500.000 iva incluido, a contar del 01.11.2008 hasta el 31.10.2009.

El Memo N° 727 de fecha 03.11,2009, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se apruebe Anexo de contrato del "Servicio Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requinoa", el que será realizado por don Francisco Reale Bustamante, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre 2009 hasta el 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, cancelando mensualmente la suma de \$ 1.500.000 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 29.10.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 29.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Sr. Francisco Reale Bustamante, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en Pasaje 15 N° 227, Población La Invernada, Comuna de San Fco. De Mostazal, mediante el cual se contrata el servicio "**Mantención Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**" el cual rige a contar del 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, cancelando mensualmente la suma de \$ 1.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio por Mantención Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.